

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8031 *PROMOCIONES SERTORIO, S.L.*
(EN LIQUIDACIÓN)

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de la entidad PROMOCIONES SERTORIO, S.L., en liquidación, con CIF B11565249, que tendrá lugar en c/ Vía de Francia, s/n, 3.ª y 4.ª planta, edificio Europa, recinto interior Zona Franca, señalando al efecto el 1 de febrero de 2021, a las 10:00 h en primera convocatoria y 10:30 h en segunda con el siguiente

Orden del día

Primero.- Presentación del informe del liquidador, sobre las gestiones realizadas los ejercicios sometidos a aprobación.

Segundo.- Aprobación si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad, realizada desde 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Aprobación si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad, realizada desde 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.- Aprobación si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad, realizada desde 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Quinto.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019.

Sexto.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado de los citados ejercicios.

Séptimo.- Balance de la situación general de la mercantil, y análisis de actuaciones futuras.

Octavo.- Modificación del artículo 7 de los Estatutos, en relación a la modificación de la forma de convocatoria de la Junta General de socios en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 7.º.- La Convocatoria de la Junta General deberá hacerse por los administradores y en su caso por los liquidadores mediante carta certificada con acuse de recibo expedida con 20 días de antelación por lo menos a la fecha de su celebración y dirigida al domicilio que cada socio tenga consignado en el libro de socios, salvo las formas especiales de convocatoria, por su antelación, por su contenido, medio o medios que deban publicarse, en los casos de fusión, escisión, cesión global y traslado internacional de domicilio estando a sus plazos legales de convocatoria a los Artículos 176 y 177 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital."

Cádiz, 21 de diciembre de 2020.- El Liquidador, Antonio Cabeza de Vaca García.

ID: A200065760-1